

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

La suscrita directora del Departamento de Justicia municipal y en uso de las atribuciones y facultades que la ley les confiere, a los vecinos de la comunidad de **SAN PEDRO CATACAMAS Y SUS ALREDEDORES** de esta ciudad de Catacamas; por medio de la presente se le **COMUNICA Y HACE SABER**:

PRIMERO: Que el plan de arbitrios municipal establece que es totalmente prohibido depositar la basura en lugares no autorizados como **vías públicas, áreas verdes o en los bulevares.**

SEGUNDO: Que en horas tempranas de la mañana se han realizado inspección en el Sector del paso el burro que conduce al barrio Ochoa de san pedro de Catacamas y se ha encontrado desechos (basura) convirtiendo ese lugar en botadero de basura el cual no está autorizado por lo que este departamento de **JUSTICIA** prohíbe a todos los vecinos de dicha comunidad a botar basura en dicho sector.

TERCERO: se instruye al patronato y fuerza vivas de dicho lugar a identificar a las personas que desacaten esta ordenanza.

CUARTO: Que por incumplimiento a la presente disposición se establecerá una multa que podrá ascender a cinco mil lempiras en sus impuestos municipales.

CUMPLASE:

Catacamas 06 de febrero del 2019.



Sheyla Stephania Rosales
ABG. SHEYLA STEPHANIA ROSALES
Depto. Justicia Municipal

Presidente del Patronato
Presidente del Patronato

**ABOG.
SHEILA ROSALES
JEFE JUSTICIA MUNICIPAL
SU OFICINA.**

Distinguida Abog. Rosales:

Nosotros, EL COMITÉ DE SALUD, de la comunidad de SAN PEDRO DE CATACAMAS, le envían un cordial y atento saludo, deseándole los mejores logros en sus funciones.

Por este medio, nos dirigimos a usted, con todo respeto, para solicitarle interponga sus buenos oficios, y ordene a quien corresponda, tomar acciones para inspeccionar y emitir las prohibiciones necesarias, para controlar un botadero de basura que existe a la orilla de la carretera que de Catacamas conduce a nuestra comunidad; exactamente en el sector de El Paso del Burro.

Quedaremos muy agradecidos por brindarnos esta colaboración, ya que como Comité de Salud, nos corresponde mantener la higiene en toda la comunidad de San Pedro de Catacamas.

Muy Atentamente,



**JOSE MANUEL GALEANO
PRESIDENTE COMITE DE SALUD**

Tel. 98394238
33114097 -

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA

La suscrita directora del Departamento de Justicia municipal y en uso de las atribuciones y facultades que la ley les confiere, a los señores **Jorge Miguel Rodríguez y Sifredo Maldonado** vecinos de la colonia los maestros de esta ciudad de Catacamas, por medio de la presente se le **COMUNICA Y HACE SABER**:

PRIMERO: Que recibió denuncia por parte del patronato y vecinos de la Colonia los maestros respeto a que la Corporación autorizo al patronato la colocación de cadenas en dicha colonia, al momento de la colocación de las cadenas se presentaron inconveniente en el tercer bloque por parte de los señores **Jorge Miguel Rodríguez y Sifredo Maldonado**, en consecuencia ellos procedieron a cortar y a quitar la cadena en el lugar que había sido colocada.

Por lo que el departamento de Justicia **ORDENA**:

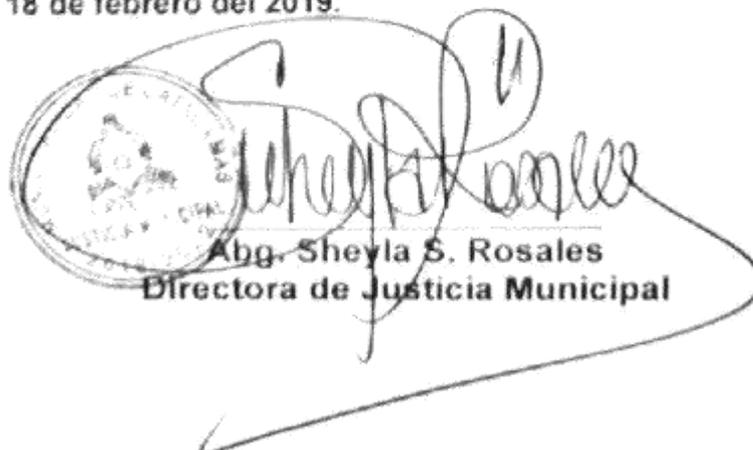
PRIMERO: A los señores **Jorge Miguel Rodríguez y Sifredo Maldonado** se les ordena hacer las reparaciones correspondientes y colocar la cadena en el lugar en el que se encontraba.

SEGUNDO: Se les da un plazo de 5 días contados a partir de recibida esta ordenanza para ejecutar lo establecido.

TERCERO: Que por incumplimiento a la presente disposición se establecerá una multa que podrá ascender a cinco mil lempiras en sus impuestos municipales.

CUMPLASE:

Catacamas 18 de febrero del 2019.



Abg. Sheyla S. Rosales
Directora de Justicia Municipal

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

SEÑOR:
WALTER VALDERRAMOS
PALMERALES RIO BLANCO

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le Ordena: Al señor **WALTER VALDERRAMOS** Que proceda de inmediato a detener los cerdos que son su propiedad para que no hagan daños y perjuicios en la milpa del señor Concepción Almendares que esta ubicada en Palmerales Rio Blanco de esta Ciudad de Catacamas.

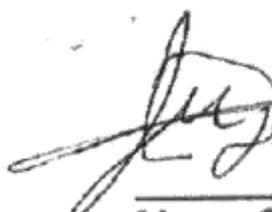
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, se le **ORDENA**:

PRIMERO: se autoriza al patronato y al auxiliar identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

Se le concede un plazo de **DOS DIAS (02)** a partir de la fecha en caso de incumplimiento se aplicará multa establecida de 3,000mil a 5,000mil Lempiras en el plan de arbitrios Municipal.

CÚMPLASE.

Catacamas, 04 de Febrero del 2019.



Abog. Sheyla Rosales
Directora Municipal de Justicia